

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 25 de julio del 2022

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2022-GM/MDCH de fecha 15 de julio de 2022; Memorando N° 397-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 25 de julio de 2022; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2022-A/MDCH de fecha 18 de abril del 2022, se Designó al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2022-GM/MDCH de fecha 15 de julio de 2022; se otorga licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido entre el 25 de julio al 03 de agosto de 2022, a favor del Sr. Jorge Luis Guerra Salazar Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 397-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 25 de julio de 2022, precisa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2022-GM/MDCH de fecha 15 de julio de 2022, se otorgó licencia sin goce de haber al Sr. Jorge Luis Guerra Salazar Gerente de Planeamiento y Presupuesto por el periodo de comprendido del 25 de julio al 03 de agosto de 2022. Por lo que solicita ampliar el periodo de encargatura de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a esta Gerencia Municipal, por el periodo del 25 de julio al 03 de agosto de 2022;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar por dicho periodo;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 25 de julio al 03 de agosto de 2022, al Sr Cesar Augusto Muñoz Alvarez, Gerente Municipal, el despacho de la Gerencia de

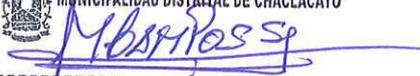


**Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE